

**COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN – COCEIN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**CONVOCATORIA INTERNA PSEMS01 PARA CONFORMAR EL BANCO DE
PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, EN LA MODALIDAD DE FINANCIACIÓN –
SEDE REGIONAL GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO.**

Términos de Referencia aprobados por el COCEIN en sesión ordinaria del día 25 de julio de 2019, Acta No. 17. Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de estos términos de referencia la presente convocatoria busca apoyar proyectos de investigación formulados por los estudiantes de pregrado vinculados a Semilleros de Investigación de las sede regional Garzón, La Plata y Pitalito adscritos a los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana.

Esta convocatoria se orientará a propiciar el fortalecimiento de la cultura científica y el conocimiento científico y tecnológico para resolver las necesidades y problemas prioritarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de la región surcolombiana.

1. LA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

- a. Estudiantes de pregrado de la sede regional Garzón, La Plata y Pitalito vinculados a Semilleros de Investigación adscritos a los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana.

2. RECURSOS:

- a. Los recursos para financiar los proyectos de la presente convocatoria proceden del recaudo de estampilla de los Municipios de Garzón, La Plata y Pitalito
- b. El monto a financiar es de, hasta tres (3) salarios mínimos legales vigentes.

RUBROS A FINANCIAR	
Insumos, Materiales y fotocopias	
Viajes: Se refiere a los desplazamientos fuera de la Ciudad para la divulgación del proyecto. (Fase inicial, avance y final) o asistencias a eventos científicos relacionados con el tema del proyecto de investigación	Hasta 40%



Servicio técnico ¹ (pruebas de laboratorio, servicios especializados que requieren una infraestructura, sistemas, y personal calificado)	
Salidas de Campo: Se refiere a los desplazamientos dentro y fuera de la Ciudad (recolección de información).	

No financiará:

Rubros que NO se financiarán
Personal
Equipos
Construcciones o mantenimientos

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS:

- Todos los proyectos presentados en la convocatoria serán sometidos a evaluación por software anti plagio.
- Todos los proyectos serán evaluados por una metodología doble ciego, con pares experto en los temas, solo serán financiables aquellos proyectos que obtengan un resultado igual o superior a 70 puntos. Los que no alcancen la financiación quedarán en el banco de proyectos para ser financiados en la próxima vigencia. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterios a evaluar	Puntaje
1. Planteamiento del problema	20
2. Objetivos	20
3. Marco teórico	15
4. Metodología (En coherencia con el planteamiento del problema y los objetivos)	20
5. Bibliografía	5
6. Presupuestos	5
7. Resultados esperados	15
8. Total	100

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación, solicitará una tercera valoración.

¹ Servicio técnico: Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos. (Decreto 3032 de 2013)

- c. Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo fijado en el numeral 7. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.
- d. Los resultados de la evaluación de requisitos mínimos serán consignados en el formato LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS MINIMOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL MI-INV-FO-16, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos.
- e. Los resultados de la evaluación de la calidad y pertinencia del proyecto, serán consignados en el formato MI-INV-FO-03 EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

4. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a. Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para el desarrollo del proyecto y su ejecución presupuestal, con posibilidad de prórroga hasta de seis (6) meses, la cual no tendrá descarga académica ni presupuesto, previa autorización del COCEIN.
- b. Los plazos para la suscripción del acta de inicio serán fijados por medio de Circular, que en su momento emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c. El proyecto debe concluir durante el tiempo que el estudiante esté matriculado en la universidad.

5. REQUISITOS:

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación:

- a. Inscribir el proyecto de forma completa en el Sistema de Información SIVIPS
- b. Estar vinculado a un Semillero de Investigación activo de la Universidad Surcolombiana con presencia en las sedes regionales de Garzón, La Plata y Pitalito. Se deberá adjuntar acuerdo de creación o actualización expedido por consejo de facultad.²
- c. El Grupo de Investigación al cual está vinculado el semillero, debe estar creado por la Universidad Surcolombiana, esto se verificará con el acuerdo de creación del grupo expedido por el Consejo de Facultad.
- d. Contar con el aval del Director del Grupo de Investigación, en el cual conste que la propuesta del semillero, se enmarca dentro de las líneas de investigación institucionalizadas en cada Facultad y recibido por parte del su Coordinador de Investigación. [Anexo1](#)

² El documento cargado en el sistema de información SIVIPS deberá demostrar la vinculación de los estudiantes proponentes del proyecto en el semillero de investigación.

- e. Contar con un promedio académico no inferior a tres punto cinco (3.5) del puntaje calificado.
- f. Los estudiantes solamente podrán participar en un proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- g. El Tutor deben estar a Paz y Salvo respecto de los proyectos de investigación ejecutados hasta el año 2016, esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- h. Los docentes tutores de los proyectos que estén vinculados a la universidad en calidad de tiempo completo ocasional o catedráticos, deberán adjuntar la carta de aceptación del responsable administrativo donde se designe a un profesor de planta para la ejecución presupuestal.

6. DOCUMENTOS:

Los documentos antes mencionados y que se enlistan a continuación deberán ser cargados por los participantes de esta convocatoria en el Sistema de Información SIVIPS.

- a) Acuerdo de creación o actualización expedido por Consejo de Facultad.
- b) [Anexo 1](#). Aval del Director del Grupo de Investigación a la propuesta del semillero con el recibido del Coordinador de Investigaciones de la respectiva facultad.
- c) [Anexo 2](#). Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (solo aplica para el numeral 5, literal h.)

7. FORMA DE POSTULACIÓN:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Postular la propuesta a través del tutor del proyecto de investigación, quien se encargará de inscribirlo en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.
- b. Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS la totalidad los documentos descritos en el numeral 6. DOCUMENTOS.

Nota aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido es esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y por lo tanto sus propuestas serán rechazadas.

8. LIMITACIONES:

- a. Se podrá participar como tutor en dos (2) proyectos de semillero o hasta en cuatro (4) proyectos de semilleros, siempre y cuando, el tutor **NO** participe como investigador principal y/o como co-investigador en proyectos de menor o de mediana cuantía que se presenten en el año 2019-2.
- b. No se financiarán trabajos de grado adelantados por estudiantes de pregrado, posgrado, ni monitorias.

9. COMPROMISOS:

- a. Para iniciar la ejecución del proyecto, se deberá suscribir acta de inicio y compromiso en el formato MI-INV-FO-01, por parte del Tutor del Proyecto con visto bueno de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Sin la suscripción del acta no se asignarán recursos al proyecto.
- b. Entrega de informe de avance y final en las fechas establecidas en el acta de inicio y compromisos, Circulares y demás requerimientos de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.
- c. Socializar los resultados del proyecto en un evento científico institucional, regional, nacional o internacional.
- d. Presentar a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social la constancia de aceptación de un artículo en una revista de interés académico. (puede tener como una opción la revista de semilleros Erasmus de la Universidad Surcolombiana)
- e. Dar crédito a la Universidad Surcolombiana en todos los eventos de divulgación y publicación de resultados del proyecto.
- f. Cumplir con las demás obligaciones pactadas en el acta de inicio y compromisos.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR Y/O MEDIO
Publicación de la convocatoria	26 de julio de 2019	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	29 de julio de 2019	Sistema de Información SIVIPS

Jornada de acompañamiento y Capacitación en el manejo del sistema de Información SIVIPS.	Garzón: 15 y 16 de octubre Pitalito: 17 y 18 de octubre La Plata: 23 y 24 de octubre	Sedes de la Universidad Surcolombiana
Cierre de inscripción de proyectos.	31 de octubre de 2019 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	1 de noviembre del 2019 a las 12:00 H	Portal web institucional
Evaluación de los requisitos mínimos.	Desde el 5 al 15 de noviembre del 2019 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	18 de noviembre del 2019 a las 12:00 H	Portal web institucional
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 19 al 22 de noviembre del 2019 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	Del 25 al 29 de noviembre del 2019 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones.	2 de diciembre del 2019 a las 12:00 H	Portal web institucional
Evaluación de propuestas por parte de pares académicos	Del 3 de diciembre del 2019 al 31 de enero del 2020	Sistema de Información SIVIPS
Periodo de reclamación evaluación doble ciego	Del 3 al 7 de febrero del 2020 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS



Respuesta a reclamaciones presentadas a evaluación de los pares académicos	Del 10 al 14 de febrero del 2020 hasta las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados	17 de febrero del 2020 Hasta las 12:00 H	El portal institucional. En el SIVIPS

Neiva, 25 de julio de 2019

LEIDY CAROLINA CUERVO

Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

Proyectó: Carlos Andrés Sterling & José Alberto Rozo Ruiz
Profesionales VIPS